



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°93 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2024

En la Sala de Reuniones del Despacho del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:30 horas del día miércoles 06 de marzo del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Diana Catalina Bacilio Castillo
- Ana Jessica Santiago Vásquez
- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez
- Bryan Adolfo Agreda Benites

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ciencias Financieras y Contables
- Administración
- Escuela Universitaria de Posgrado

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°92 del Consejo Universitario de fecha 29.02.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROCESO DE ADMISIÓN 2024-CUADRO DE VACANTES, CRONOGRAMA, TARIFARIO Y PRESUPUESTO.

Mediante Oficio N°1509-2023 y 042-2024-OCA-VRAC-UNFV del 28.12.2023 y 12.01.2024, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, remite el Cuadro de Vacantes, Cronograma, Tarifario, Prospecto del Proceso Admisión 2024 que comprende la Prueba de Aptitud Física, el Examen Ordinario y Extraordinario, y los anexos: Cuadro de Vacantes 2024, Cronograma del Proceso de Admisión 2024, Tarifario del Proceso de Admisión 2024, Instructivo de Inscripción vía página web UNFV, Procedimiento llenado Ficha Óptica, Cuadro de Carreras por Áreas Académicas, Calificación de postulantes a la Carrera de Educación Física, Estructura del examen, Procedimiento para la calificación, criterios para resolver empates, recomendaciones y sugerencias para los postulantes, Temarios y Cronograma de entrega de Certificados de Ingreso. Asimismo, se adjunta el Presupuesto de Admisión 2024 (Ordinaria, Extraordinaria y Física) con una proyección de 11,000 postulantes. Por lo expuesto, solicita a su despacho, tenga a bien disponer sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N°0078-2024-VRAC-UNFV del 18.01.2024, remite el expediente del cuadro de vacantes, cronograma, tarifario, prospecto y presupuesto del Proceso de Admisión 2024, así como los informes favorables de la Oficina Central de Planificación-OCPL y de la Dirección General de Administración (habiendo la OCA levantado las observaciones), por lo que se requiere que se agende en el próximo Consejo Universitario siendo que de acuerdo al Cronograma la actividad de "Difusión del Prospecto de Admisión en Formato Digital" inicia este 22.01.2024. Mediante Oficio N°0157-2024-OCPL-UNFV del 22.01.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto de Presupuesto del Proceso de Admisión 2024, contiene el Presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 4,855,582.90 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:



9120

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
Unidad Orgánica (Gastos Operativos)	Asignación al Personal	1,311,370.00	27.01
	Bienes	48,000.00	0.99
	Servicios	207,360.00	4.27
	Imprevistos	20,000.00	0.41
	Sub total 1	1,586,730.00	32.68
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	1,213,895.73	25.00
	Excedente de la actividad	2,054,957.18	42.32
	Sub Total 2	3,268,852.90	67.32
	Total Ingresos	4,855,582.90	100.00

Finalmente, concluye que la propuesta forma parte del POI 2024 y siendo presupuestalmente viable; el expediente continuará con el trámite para la aprobación del Presupuesto de Admisión 2024 mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°0053-2024-DIGA-UNFV del 23.01.2024, el Director de la Dirección General de Administración, manifiesta que considerando el informe de la OCPL, opina desde el punto de vista presupuestal y financiero y en el ámbito de su competencia, en relación al presupuesto reformulado en el proyecto del Proceso del Examen de Admisión Ordinaria, extraordinaria y Física 2024 presentado por la Oficina Central de Admisión que puede continuar con el Trámite correspondiente, previa consideración y evaluación de vuestro Despacho; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. Mediante Oficio N°191 y 194-2024-OCA-VRAC-UNFV del 20 y 22.02.2024, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, el expediente completo del Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024 con el Prospecto que incluye Cuadro de Vacantes 2024, Cronograma actualizado, Tarifario, Presupuesto y las propuestas de las 18 Facultades que especifican el tipo de discapacidad que podrían atender de acuerdo a la Ley No. 29973. Mediante Oficio N°0043-2024-OCBU-UNFV del 26.02.2024, el jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Oficio N°0049-2024-OSSALUD-OCBU-UNFV de la Oficina de Servicio de Salud y el Oficio N°086-2024-OSS-OCBU-UNFV de la Oficina de Servicio Social quienes dan respuesta al documento de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°121-2024-VRAC-UNFV del 01.02.2024, manifiesta que, no comprende porque debería opinarse o informarse sobre los tipos de discapacidad que no son viable de atender, puesto que de acuerdo con la Ley de la materia Ley N°29973 no hace distinción alguna en materia de discapacidades (...). Mas bien se debería exigir mejor presupuesto para la implementación de esta normativa, solicitando a las Facultades el ajuste razonable que establece la Ley con la cual la Universidad cumpliría lo establecido en la citada norma. El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°255 y 262-2024-VRAC-UNFV del 28.02.2024, reitera el solicita se atienda este expediente con carácter de muy urgente, en el Consejo Universitario, debiendo aprobarse (con cargo a precisarse cualquier situación puntual) caso contrario este despacho deslinda todas las responsabilidades por la demora o posible inejecución de este proceso. La señorita Rectora con Proveído N° 1029-2024-R-UNFV del 04.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. RENUNCIA DEL MG. FREDDY EUTIMIO ALZAMORA NOREÑA, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS COMO DECANO (E) EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

Mediante Resolución R. N°8157-2021-CU-UNFV del 05.02.2021, se encargó a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al Mg. Freddy Eutimio Alzamora Noreña, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, en aplicación a lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del decano Titular.

Mediante carta de fecha 05.02.2024, el Mg. Freddy Eutimio Alzamora Noreña, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa su renuncia a la encargatura del Decanato de la Facultad de Humanidades, por motivos estrictamente personales. La señorita Rectora con Proveído N°1054-2024-R-UNFV del 05.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. SOLICITUD DEL DR. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.



9121

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Resolución R. N°9353-2021-CU-UNFV del 03.11.2021, se encargó a partir de la fecha, de manera excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en aplicación a lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del decano Titular.

Mediante Oficio N°005-2024-D-FAU-UNFV del 04.003.2024, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-FAU, manifiesta que, a través de la Resolución R. N°3023-2024-UNFV del 04.02.2024, fue reconocido como Decano de la FAU, por lo que solicita respetuosamente, se sirva encargar a otro funcionario de manera excepcional el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, lugar donde ha venido realizando gestión como Decano en mérito a la Resolución R. N°9353-2021-CU-UNFV del 03.11.2021, a fin de hacer la entrega de cargo correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°1055-2024-R-UNFV del 05.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL OTORGADOS POR LAS FACULTADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°252-2024-OGT-SG-UNFV del 05.03.2024, el jefe de la Oficina de Grados y Títulos remite la relación de Grados Académicos de Bachiller (114), Títulos Profesionales (6) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (1), que fueron otorgados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores y remitidos a fin de que sean aprobados por el Consejo Universitario, conforme se indica a continuación:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TÍTULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C. A. P.	P. INV.	T. S. P.	T. ACAD.
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" MEDICINA ENFERMERÍA	86 26	1 ---	---	1 ---	---	---	---	---
2	ODONTOLOGÍA ODONTOLOGÍA	---	3 ---	---	3 ---	---	---	---	---
3	PSICOLOGÍA PSICOLOGÍA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	2 ---	2 ---	---	2 ---	---	---	---	---
	SUB TOTAL	114	6	1	6	0	0	1	0
	TOTAL GENERAL	121							

La señorita Rectora con Proveído N°1057-2024-R-UNFV del 05.03.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

- La señorita **Rectora** manifiesta que, ya se han enviado los informes correspondientes al presupuesto de admisión, necesitan más información para poder convocar al Dr. Felipe Jesús Paredes Campos, Jefe de la Oficina Central de Admisión-OCA. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, para los procesos de admisión, la universidad tiene aprobado el Reglamento de los Procesos de Admisión, aprobado con Resolución R. N°6510-2019-CU-UNFV del 06.11.2019, por lo tanto el prospecto de admisión debe elaborarse en base a ese reglamento y en el prospecto de admisión que presentan, hay una cantidad de artículos que no respeta el reglamento antes mencionado, estos son los artículos 7°, 11°, 17° numeral 1), 19° literal b), 20°, 21°, 22°, 24°, 27°, 31° literal b), 35°, 38°, 39°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 50°, 56°, 57° literal d), 59°, 64°, 67° literal c), 69° y la cuarta disposición complementaria y finales, o hay un desconocimiento por completo de la OCA para elaborarlo o se está pretendiendo sorprender, porque todo reglamento se debe hacer de acuerdo a la norma legal de la universidad; esto es grave, lo que va a normar el proceso de admisión es el prospecto en base al reglamento de admisión, por lo que pide que este tema cuente con una opinión legal técnica, porque en el documento hay una cantidad de artículos que no se están respetando del reglamento de admisión, no se puede transgredir la norma ya que esto acarrea responsabilidad. La señorita **Rectora**, menciona que, habría que convocar al Jefe de la OCA y al Jefe de la OCAJ. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, lo que solicita es un informe por escrito, no lo va a resolver una explicación. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Chávez**, para manifestar que, se mencionó sobre el tema del Fundo Oquendo, quisiera saber si en el prospecto de admisión de este año, va a proceder con el tema de Oquendo o lo dejarán ahí, se va a analizar ese tema, cómo va a ser ya que no aparece. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que sea remitido es lo



9122

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que ha presentado el Vicerrectorado Académico-VRAC, ese es el proyecto, eso es lo que se ha estado trabajando, el Consejo Universitario-CU lo tiene a la mano y en todo caso tendrían que verlo con el Vicerrector Académico, se le ha pedido todos los informes y parece que falta un informe, hay una observación de parte de uno de los Consejeros en la parte de la base legal, entonces no está completo, hay una observación de que no aparece Oquendo, entonces hay que hacer la observación por escrito. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, respecto al presupuesto que se ha remitido en cuanto a las funciones, no logra visualizar los participantes en calidad de retenes, la experiencia anterior de admisión ha demostrado que el número de docentes que participan no siempre son el necesario, ven más administrativos; y por otro lado también está ahí el volanteo, ya no deberían considerarlo, porque el tiempo es muy corto, las redes sociales hoy funcionan muy bien y tienen mayor efecto; el día lunes con la ayuda de los estudiantes de su Facultad, han preparado videos motivacionales dirigido a la población y ya están circulando en las redes sociales. La señorita **Rectora**, manifiesta que, sobre el punto de los retenes, estaba esperando primero la opinión de todos para poder participar, porque es una preocupación del Despacho del Rectorado que no se consideren los retenes como siempre se ha hecho y justamente el volanteo como habían expresado anteriormente son de otra época y en realidad las redes sociales son las que más priman en cuanto a la publicidad y con el tiempo poco tiempo que tienen cree que pueden tener mejores resultados si trabajan con redes sociales. Solicita la palabra la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para manifestar que, cuando la universidad tiene un compromiso académico, para el cual está haciendo una inversión tan grande como la que viene haciendo a través de su Despacho, señorita Rectora, por llevar a cabo todo este tema de la acreditación, son 4 o 5 carreras en las que prácticamente están inmersos de modo muy fuerte, tenaz y perseverante en todo este proceso, en la sesión anterior se comentó que era conveniente darle cierto realce para que la sociedad sepa que hay carreras que están en camino a acreditarse. La señorita **Rectora**, menciona que, ese tema se tocó en el CU anterior, no sabe si el Vicerrector Académico le transmitió las inquietudes del consejo anterior sobre los puntos que está repitiendo ahora, lo de las carreras que están acreditándose. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifiesta que, respecto al examen de admisión programado para este Año 2024-1, desde la última semana de diciembre del año pasado trabajaron el expediente y se hizo llegar a la Secretaría General para que sea visto en el Rectorado, luego en enero se volvió a presentar nuevamente levantando algunas observaciones que se hicieron y nuevamente en febrero igual, entonces el VRAC ha trabajado dentro de todas las actividades que demanda este expediente de admisión, por lo tanto, cree que ha llegado a la parte final de observaciones, entonces ya llegado el momento en que todo no va a ser la responsabilidad del VRAC, dentro de lo académico sí, lo asumen, porque es su responsabilidad, pero la parte administrativa, presupuestos, ingresos, egresos, analíticamente la distribución del presupuesto tanto de ingresos como de egresos, se ha hecho con las opiniones de las oficinas técnicas respectivas, entonces frente a eso, su despacho lo somete al CU y si este insiste en que hay cosas que no se pueden superar, no se pueden levantar algunas observaciones que las precisen, las comentan pero no las precisan, el cómo y por qué, entonces simplemente el Despacho académico espera el pronunciamiento del CU, más no tiene que agregar ni solicitar, ya que en el expediente está todo explicado, documentado con una serie de oficios que han contestado, etc., por lo tanto, ya han cubierto todos los requerimientos administrativos, solamente esta para esperar que se pronuncie el CU. Solicita la palabra la **Dra. Spelucín Medina**, para manifestar que, la pregunta concreta es en el sentido de que, si es que en el prospecto de admisión se está considerando, al parecer no se considera el marketing necesario que toda universidad haría en el caso de invertir todo lo que se está invirtiendo por esos 4 o 5 programas pilotos en el tema de la acreditación, cree que eso todavía es subsanable, a eso iba su pregunta concretamente. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, cuando expresó su observación del tema del prospecto es porque no tiene el informe legal, está en el propio documento, lo que hay es la opinión de la Oficina Central de Planificación-OCPL sobre el presupuesto y preocupa, porque la OCPL solo ve la estructura del 40% y 60% y lo aprueba, no ve algunos temas técnicos en los que se debería involucrar como parte, por ejemplo, dice que se pague al Jefe de la OCPL, no se puede pagar como cargo, tiene que ser en alguna función que desarrolla para el proceso de admisión, si viene el Órgano de Control Institucional-OCI y chequea eso va a decir que están haciendo doble pago, le preocupa y no lo dice ahora, lo ha venido diciendo en otras sesiones que algunas oficinas técnicas no cumplen con su función como dice el Vicerrector Académico, él cumple con enviar, pero la oficina técnica opina que está el 40% y 60%, el resto que pase, tiene que asesorar u orientar en cuanto al presupuesto, entonces solo existen en el expediente los informes que corresponden al presupuesto tanto para elaborarlo como para la ejecución, pero por ejemplo con respecto al prospecto de admisión, no existe informe legal y observa básicamente un solo artículo para el traslado externo dice en el Reglamento de Admisión que tiene que ser entre especialidades afines y el prospecto de admisión dice "traslado externo sin ninguna limitación", entonces esa es una de las



9123

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

observaciones, entonces que norma prima, prima el reglamento que ha aprobado la universidad y el prospecto debe adecuarse al reglamento y si quiere hacer alguna modificación, que la haga no se oponen, pero tendría que haber modificado el Reglamento de Admisión, entonces no pueden traer al CU un documento que no está sólidamente elaborado, mencionó en reuniones anteriores que no hay problemas con el VRAC, el problema es la gente técnica que está abajo y es fácilmente observar, uno no observa por observar o porque no quiere que las cosas caminen, pero aquí hay responsabilidad, si el CU quiere aprobar este documento es su responsabilidad, porque lo dice con experiencia, el OCI no viene ahora, viene en 4 o 5 años, recomienda que guarden sus papeles, entonces de tal manera que hay observaciones técnicas que no se van a solucionar con la presencia del Jefe de la OCA, para que explique, el tema es el documento que van a aprobar, hasta en las técnicas parlamentarias cuando hay una observación, la comisión se lleva el documento y elabora un texto sustitutorio para volver a discutir, por lo que sugiere que se devuelva para que realmente lo elaboren de acuerdo a las normas de la universidad, tanto la parte presupuestal que tiene que ver que función tienen que tener en el proceso de admisión; como mencionó la Dra. Cruz Gonzales, que se vea el tema del volanteo, hay que hacer más marketing, hay que incidir en las redes sociales y el otro tema es que hay que poner docentes retenes, otro tema fundamental que debe ser un acuerdo adicional del CU es que, los docentes que van a asignar tienen que ser en coordinación con los Decanos y viendo la jerarquía de los puestos, porque de lo contrario, un docente que es recientemente nombrado es jefe del local y un principal antiguo no es absolutamente nada. La señorita **Rectora**, menciona que, se acordó en el CU que se informara quienes participan en los diferentes procesos de admisión, para que los Decanos tuvieran conocimiento del personal que está trabajando, así que no sabe a quién es necesario que se le haga recordar que tiene que enviar la nómina de los que van a participar porque se viene un proceso del Centro Preuniversitario Villarreal-CEPREVI el día domingo, entonces igualmente tienen en todo caso que enviarlo para informar a los Consejeros. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la vez pasada mencionó que, hay examen de CEPREVI en el anexo 7 el día domingo, no están en contra que se haga el examen, pero por una mínima consideración tienen que comunicar a los Decanos de las Facultades que usarán sus ambientes, eso no es tierra de nadie, le acaba de comunicar al administrador del local que si no le llega el documento, no prestará el local, porque de una u otra manera es la mínima cortesía que debe haber y es una simple comunicación que puede hacer llegar la OCA. La señorita **Rectora**, consulta sobre cuáles son las observaciones que se están haciendo en el CU sobre el proceso de admisión. Al respecto, el **Secretario General**, manifiesta que, la primera observación es la formulada por el Dr. Tello Malpartida en relación a que el prospecto de admisión no está respetando el Reglamento de Admisión, haciendo referencia a los artículos 7°, 11°, 17° numeral 1), 19° literal b), 20°, 21°, 22°, 24°, 27°, 31° literal b), 35°, 38°, 39°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 50°, 56°, 57° literal d), 59°, 64°, 67° literal c), 69° y la cuarta disposición complementaria y finales, por lo cual solicita un informe por escrito sobre las discrepancias entre el reglamento y el prospecto de admisión. La señorita **Rectora**, menciona que los puntos que se están viendo es el aspecto legal; el aspecto de publicidad es el otro y el aspecto de la consideración de retenes dentro del presupuesto y la exclusión del volanteo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, otro punto es los nombres de las partidas en el presupuesto de egresos, no está en contra que se les pague, pero que cambien la denominación. La señorita **Rectora**, menciona que, eso hay que transmitírselo al responsable de este proceso. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para sugerir que sea enviado a la OCA. La señorita **Rectora**, indica que, será enviado a la OCA, porque no se puede estar enviando a varias oficinas, alguien tiene que hacer el consolidado y realizar las correcciones, también se debe considerar la observación que no está considerado en el prospecto el tema del Fundo Oquendo, que se señale dentro del prospecto de admisión que los ingresantes de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables y de Ciencias Económicas tendrán sus clases en el local del Fundo Oquendo y en el caso de la Facultad de Educación-FE, se haga mención de las carreras que están en proceso de acreditación. Con respecto al tiempo, cuánto se le dará para corregir eso, el lunes en todo caso tendría que presentarlo, que presente el lunes y el martes lo están convocando. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para señalar que, el prospecto debe tener informe legal. Al respecto la señorita **Rectora**, manifiesta que, sí se está mencionando la parte legal. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, no hay tiempo, lo puede hacer en 24 horas. Al respecto el **Dr. Tello Malpartida** menciona que por eso no están poniendo plazo. La señorita **Rectora** consulta si le van a enviar el documento al jefe de la OCA o al VRAC. Al respecto, el **Dr. Tello Malpartida** señala que a la OCA porque es quien empieza la elaboración del documento. La misma **funcionaria** señala entonces el acuerdo es enviárselo directamente al jefe de la OCA. El **Dr. Tello Malpartida** agrega que sea con copia al VRAC para conocimiento porque es parte legal, parte administrativa; además, sugiere que la parte del prospecto lo podría trabajar en conjunto con la Oficina Central de Asesoría Jurídica, avanza mientras lo revisan porque si se van a cartear es más complicado. Solicita la palabra el **Secretario General** para



124

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

manifestar que se procederá a realizar la transcripción de lo mencionado en el CU y esa transcripción será enviada al Jefe de la OCA para que levante las observaciones hechas. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez**, para consultar si hay fecha y si no la hay para cuándo se estaría volviendo a presentar el expediente del proceso de admisión, sería urgente porque cuánto tiempo más se van a demorar. La señorita **Rectora**, menciona que, se estaba proponiendo que fuera el lunes para más tardar, son cuatro días para que trabajen y el lunes se vea si tiene la información, pero hay que decir un plazo porque al CU no lo puede dejar en el aire. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez**, para manifestar que, en todo caso si la OCA lo va a trabajar, no se puede dar un plazo como se dijo hasta el lunes pero que ese mismo día se envíe la agenda. La señorita **Rectora**, manifiesta que, van a dar un plazo hasta el lunes, como plazo tentativo con carácter de urgente, si el lunes no está o no tienen toda la información, se informará al CU hasta donde está avanzado el informe para que tengan conocimiento, entonces el acuerdo es para el lunes. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de remitir al Jefe de la Oficina Central de Admisión con copia al Vicerrectorado Académico, las observaciones realizadas al expediente del Proceso de Admisión 2024, debiendo remitir al Despacho de la señorita Rectora el informe mediante el cual levante dichas observaciones el lunes 11 de marzo del presente mes. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Alumno Consejero Bryan Adolfo Agreda Benites, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 01: Remitir al Jefe de la Oficina Central de Admisión con copia al Vicerrectorado Académico las observaciones realizadas al expediente del Proceso de Admisión 2024, debiendo remitir al Despacho de la señorita Rectora el informe mediante el cual levante dichas observaciones el lunes 11 de marzo del presente mes.

2. La señorita **Rectora**, menciona que, hay dos Decanos que son encargados, uno de ellos es el Mg. Freddy Eutimio Alzamora Noreña, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas como Decano encargado de la Facultad de Humanidades, quien ha presentado su renuncia y el Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández, Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, quien ya no puede continuar en el cargo, porque fue elegido Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se ha estado coordinando y una propuesta sería el encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien anteriormente ha estado como Decano encargado de la Facultad de Educación, cree que él estará más presente, las elecciones estarán próximamente publicándose, en julio serán, comienza en diciembre la publicidad, la información de las próximas elecciones de lo que está quedando pendiente y también ya hay varios profesores principales que para esa fecha ya podrán postular a ser Decanos en diversas Facultades, es momentánea esa encargatura y como dicen las normas, presupuestalmente en el año se maneja siempre eso, encargatura por año en este caso y en el caso de la Facultad de Humanidades, el Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, podría encargarse de la Facultad de Humanidades ya que son afines con la Facultad de Ciencias Sociales; en el caso de la Facultad de Ingeniería Civil, se ha conversado con los docentes y con el Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández, y la propuesta es que se encargue dicha Facultad al Dr. Pervis Paredes Paredes, ex Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien tiene un carácter bastante tranquilo para que pueda congeniar con los docentes de dicha Facultad, lo que se trata es que continúe la gestión en la Facultad con la firma de los diplomas que es lo más importante para los estudiantes, que no se estanque y que trabajen como se ha venido haciendo con el Dr. Paz Fernández también; el próximo año ya deben tener su Decano elegido, porque ya tienen sus candidatos, estas son las propuestas para esas dos Facultades. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la renuncia del Mg. Freddy Eutimio Alzamora Noreña, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decano (e) en la Facultad de Humanidades y encargar dicho cargo al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 02: Aceptar la renuncia del Mg. Freddy Eutimio Alzamora Noreña, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, como Decano (e) en la Facultad de Humanidades y encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades, al Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.



9125

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

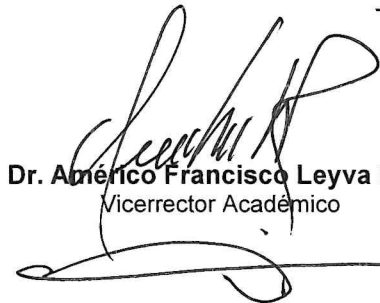
3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de encargar al Dr. Pervis Paredes Paredes, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Ana Jessica Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

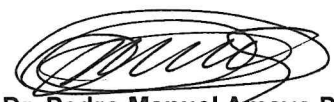
ACUERDO 03: Encargar al Dr. Pervis Paredes Paredes, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil.

4. La señorita **Rectora**, menciona que, es urgente que se aprueben los grados y títulos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", para que nuestros graduados puedan postular al Servicio Rural y Urbano Marginal-SERUMS. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar se de lectura al oficio de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General. Seguidamente el **Secretario General** procede a leer el documento, culminada la lectura. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los grados académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad profesional otorgados por las facultades de esta universidad. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO 04: Conferir los grados académicos de Bachiller (114), Títulos Profesionales (6) y Títulos de Segunda Especialidad (1) otorgados por las diferentes Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°252-2024-OGT-SG-UNFV del 05.03.2024.**

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General